

FEBRERO
16

CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
PARA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO



ELIGE UNA CULTURA DE PAZ

Garantiza el
respeto a la voluntad
popular

Fortalece
el diálogo y el
consenso

Promueve
la libertad de
expresión

Y la tolerancia
hacia las ideas
de los demás



Construyamos juntos una democracia con respeto, tolerancia y diálogo.



Recuerda que impedir o perturbar el desarrollo de un proceso electoral o alterar su resultado son delitos* que se sancionan con pena privativa de libertad de hasta 10 años.

*Según el Código Penal vigente (Art. 354°, 355° y 359°).